



BANDO

**D. ANDRES GARCIA GONZALEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR (León).**

HACE SABER:

LIMPIEZA DE SOLARES EN CASCO URBANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la **Ordenanza Municipal de Limpieza de Solares**, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 06-08-2015 y publicada en el B.O.P. con fecha 16 de octubre de 2015, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas en dicha Ordenanza, formula un requerimiento con carácter general a todos los propietarios de solares de este Municipio para que procedan al cumplimiento de dicha Ordenanza consistente en **la obligación que tienen los propietarios de solares de mantenerlos en las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.**

Por tanto, y a fin de evitar la imposición de las sanciones reguladas en los artículos 10 a 13 de la mencionada Ordenanza, se concede un plazo hasta el día 31 de mayo de 2016 para que los propietarios de solares procedan a su limpieza y acondicionamiento de forma voluntaria.

Finalizado dicho plazo se procederá por este Ayuntamiento a la incoación de expediente sancionador en los casos que así proceda, así como a la ejecución subsidiaria de las labores de limpieza con cargo al propietario del solar.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Cimanes del Tejar a 01 de Abril de 2.016.

EL ALCALDE,

